

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia . 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades . . . 50,00 » »
Número suelto, dentro del año . . . 0,75 » »
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Puenteviesgo.....	965
Delegación de Industria de Santander.....	963	Ayuntamiento de Villaescusa.....	966
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	964	Administración de Justicia	
Instituto Nacional de Previsión.....	964	Providencias judiciales.....	966
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Ayuntamiento de Villacarriedo.....	965	Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Ribamontán al Mar	966

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de empalme y transformación en la calle de San Simón (Travesía), de esta capital, destinado a alimentar en baja tensión toda la zona en que se halla enclavado, para lo que resultan insuficientes las estaciones de transformación existentes en la actualidad; el cual pabellón solicitado constará de cuatro celdas de 1,15 por 1,50 metros, para interruptores y dos celdas de 1,80 por 1,50 metros, para transformadores, instalándose interruptores de 12 KV.— 600 A y 250 MVA, de capacidad disruptiva y transformadores de 12.750 \pm 5%/231/133 V.; 250 KVA.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A. la construcción y funcionamiento del pabellón de empalme y transformación anteriormente descrito, en la calle de San Simón (Travesía), de esta capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para la empresa peticionaria.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será como máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización, de puesta en marcha.

5.ª No podrá realizar modificaciones esenciales de esta instalación, ni traslado de la misma, que no sea previamente autorizado.

Santander, 2 de diciembre de 1949.
El ingeniero jefe (ilegible)

Datos relativos a la industria

Dos transformadores de 250 KVA, 11.750 \pm 5%/231/133 V.

Dos interruptores de 12 KV.—600 A y 250 MVA, de capacidad disruptiva.

Protecciones en baja.

Equipo de medida.

Cuadro general de baja tensión, etcétera.

Derechos de inserción: 143 ptas.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de septiembre de 1949:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.850	2. ^a	2	Citroen.....	AM-05688	4	12	Cerrado...	300	José Suero Balmori.....	Llanes.....	P.	
S-7.851	3. ^a	5	Studebaker.....	4R-10044	6	22	Camión.....	4.000	Ignacio García de Noreña.....	Santander.....	SP.	
S-7.852	1. ^a	5	Sanglas.....	195	1	2	Moto.....	75	Emilio Prieto González.....	Idem.....	P.	
S-7.853	3. ^a	7	Studebaker.....	4R-7653	6	22	Camión.....	4.000	Lucía de la Cruz Ríos.....	Idem.....	SP.	
S-7.854	3. ^a	14	Idem.....	4R-8791	6	22	Idem.....	4.000	Antonio Carrera Obregón.....	Reinosa.....	SP.	
S-7.855	3. ^a	14	Guy-Vixen.....	98354	4	19	Idem.....	4.000	Salto del Navia, E. C.....	Santander.....	P.	
S-7.856	2. ^a	17	Cadillac.....	8427670	8	32	Cerrado.....	600	Ricardo Ortiz.....	Idem.....	P.	
S-7.857	2. ^a	22	Citroen.....	AD-06942	4	12	Idem.....	300	Juan José Cano Sáinz.....	Bádames.....	P.	
S-7.858	2. ^a	23	Dodge.....	D30-119832	6	22	Idem.....	375	Robustiano Arias Alvarez.....	Santander.....	P.	
S-7.859	2. ^a	28	Chrysler.....	C38-70291	6	24	Idem.....	375	Isabel García Alonso.....	Idem.....	P.	

Santander, 5 de octubre de 1949.—El ingeniero jefe, (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Puertos - Deslindes

Solicitada por don Juan Jiménez Sierra, concesionario de la Cetárea de Islares (Castro Urdiales), la construcción de un paralelogramo en dicho terreno, y determinado por la Dirección General de Pesca Marítima, que se verifique previamente a la autorización, un deslinde con la zona marítimo-terrestre, para cuya operación ha sido autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de fecha 17 del actual, se hace público por el presente anuncio, para que los interesados que se consideren afectados por la referida ampliación, presenten por escrito en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo (oficinas) o en la Alcaldía de Castro Urdiales, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona a deslindar, comprendida entre el cierre exterior de acceso de dicha cetárea y el entrante del mar, más al Este de la repetida cetárea, proximo al depósito de langosta que el peticionario tiene actualmente en construcción.

Santander, 28 de noviembre de 1949.—El ingeniero, Pedro Ansoarena. 2180

Derechos de inserción: 87 ptas.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Premios a la natalidad para 1950

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 20 de febrero de 1949, se procede a convocar el concurso para la concesión de los premios a la natalidad, correspondientes al año 1950, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.^a Los premios que se establecen son:
 - a) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.^o de enero próximo.

b) Uno nacional de 15.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1950.

c) Cincuenta premios de 5.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 5.000 pesetas cada uno, que se concederán también por provincia, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1950 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los premios, por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Caja Nacional (R. P. 2.), que se facilitará en las Delegaciones provinciales del I. N. P. y sus agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto por la madre.

5.ª Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del I. N. P., a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1950.

Santander, 2 de noviembre de 1949.—El delegado provincial, Pedro Saracho.

Convocatoria de concurso de premios para el mes de febrero

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948, y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre los trabajadores de esta provincia, que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de febrero de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o

mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos los conceptos, de los futuros cónyuges, sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de P. Príncipe, número 11, o en sus Agencias, hasta el día 31 de diciembre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del premio deberá destinarse, por los beneficiarios, a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 1 de diciembre de 1949. El delegado provincial, Pedro Saracho.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El concurso para el cargo de gestor-recaudador de arbitrios municipales sobre carnes, bebidas, ordenanza del ganado vacuno, derechos de reconocimiento del de cerda, arbitrios de bicicletas, carros, raza cántabra y obras, por el año 1950, se celebrará en esta Casa Consistorial, el próximo día veintiuno de diciembre, y hora de las once de la mañana, siendo el tipo mínimo el de cuarenta y cinco mil pesetas, admitiéndose proposiciones en pliegos ce-

rrados y reintegrados, con arreglo al siguiente modelo, hasta dicho día y hora, en la Secretaría municipal, acompañando justificante del depósito del cinco por ciento, como fianza provisional, y entendiéndose que el concursante presta conformidad al pliego de condiciones aprobado por la Corporación que se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Villacarriedo, 30 de noviembre de 1949.—El alcalde, Germán Pérez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), para el concurso de arbitrios anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha..., por el Ayuntamiento de Villacarriedo, estando conforme con el pliego de condiciones.

(Firma y fecha)

Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Anuncio de concurso-subasta

En armonía con el artículo 280 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, esta Corporación municipal, en sesión del día 3 del actual, adoptó el acuerdo de anunciar concurso-subasta para la designación de gestor recaudador de los arbitrios municipales, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y el de cinco pesetas hectolitro de vino, por todo el año 1950.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día 30 del actual, siendo el tipo mínimo el de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

El sistema será por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del mismo día 30 de diciembre, siendo desechados en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte en la subasta será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

Puenteviesgo, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel Varillas. 2193

Derechos de inserción: 95 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento provisional de las Haciendas locales, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien delegue al efecto, el concurso para proveer el cargo de gestor recaudador del arbitrio municipal de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, así como el de carnes frescas y saladas y derechos de gancho del matadero, para el próximo año de 1950, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta se presentarán en pliego cerrado, hasta el momento de la subasta, que acompañarán justificante de haber depositado el 5 por 100 en arcas municipales, como fianza provisional, y en tendiéndose de conformidad al pliego de condiciones, aprobado por la Corporación, que puede examinarse en la Secretaría municipal.

Villaescusa, 30 de noviembre de 1949.—El alcalde, F. Vega. 2191

Derechos de inserción: 73 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Holgado Ahumada, de 26 años, hijo de Narciso y de Julia, natural de Almocita (Almería), de profesión oficinista de Aviación Militar, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barbieri, número 27, procesado en el sumario número 20 de 1949, sobre apropiación indebida, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca insertada, comparezca en este Juzgado o

prisión del partido para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de ser declarado rebelde, sino lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2088

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia del día veintinueve de octubre, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por don Miguel Fernández Larrea Hijona, difunto, que está oído de pobre, contra don Félix y don Cástor Ponga García, de esta vecindad, sobre devolución de una imprenta y otros extremos, se cita a los herederos y causahabientes, desconocidos, de don Miguel Fernández Larrea, para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia se personen en este Juzgado, acreditando su condición de herederos, a fin de poder ser emplazados a mantener la apelación interpuesta contra la sentencia que puso término al juicio iniciado por su causante, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Castro Urdiales, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario (ilegible). 2087

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado

de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Castro Urdiales a 29 de noviembre de 1949.—El alcalde accidental, M. Soba. 2187

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial de San Vicente de la Barquera

Aprobado por la Junta de representantes de esta Agrupación, el presupuesto especial de gastos e ingresos, para las atenciones de la administración de Justicia, en este partido y comarca judiciales, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, queda dicho documento, expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por espacio de quince días, para su examen y reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto regulador de las Haciendas locales, en consonancia con lo establecido en el artículo 249, del mismo cuerpo legal.

También se hace público que, aprobado por la Junta un expediente de suplemento de crédito del presupuesto del año en curso, con cargo al superávit sobrante y sin aplicación, resultante del ejercicio de 1948, queda expuesto a los efectos de su examen y reclamación, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera a 25 de noviembre de 1949.—El alcalde-presidente (ilegible). 2168

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por término de ocho días, y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Matrícula Industrial, Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria y Padrón de edificios y Solares, ambos con sus listas cobratorias y proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, todo para el próximo ejercicio de 1950.

Ribamontán al Mar, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Marcelino Incera. 2145